ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1	
Hora: 4:00 Pm a 4: 30 Pm	**Fecha: 12/06/2024**
Lugar:	**GAT – REGIONAL META -TEAMS**
Dependencia que Convoca:	Grupo de asistencia Técnica – Protección
Proceso:	Restablecimiento de derechos - protección
Objetivo:	Revisión de Presupuesto y sus anexos - Ingresos y Gastos para la aprobación del presupuesto Contrato de Aporte **5000-233-2024** de la modalidad **APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO.**

Agenda:

1. Saludo y presentación
2. Revisión del Formato de presupuesto
3. Revisión de rubros presupuestales
4. Revisión y cruce de soportes, anexos al presupuesto
5. Conclusiones y compromisos
6. despedida

Desarrollo

En las instalaciones del ICBF, se realizó la presentación del equipo y socialización del objeto de la reunión, con el fin de realizar la verificación de la ejecución financiera de los recursos girados por el ICBF correspondientes la revisión del presupuesto para aprobación

La Contadora de la modalidad Leidy Marcela Molina Parra, hizo entrega del presupuesto con sus soportes

Se da inicio con la revisión, de la siguiente documentación presentada por el operador:

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PRESUPUESTO

Regional:	META	**Entidad contratista:**	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
Centro Zonal	VILLAVICENCIO	**NIT.**	822.002.132-5
Municipio:	VILLAVICENCIO	**Contrato No.**	50002332024

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024					
333.853	0	0	0	0	0
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024					
70,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 20___					
333.853	0	0	0	0	0
Costo Fijo Modalidad Vigencia 20___					
70,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Período o mes a girar de alistamiento según minuta	1,0	**Valor del Alistamiento:**	**72.112.248**
Período o mes a girar de alistamiento según minuta		**Valor del Alistamiento:**	**72.112.248**

MODALIDADES	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 20___	Valor total contrato por modalidad
(1) APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	1326 - 21/03/2024	20/03/2024	216	6	0	432.673.488
(2)			0	0	0	0
(3)			0	0	0	0
(4)			0	0	0	0
(5)			0	0	0	0
(6)			0	0	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**216**			**432.673.488**

CODIGO	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**1**	**2**
1000	**OBJETO DEL INGRESO**	**PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024**	**% PARTICIPACIÓN**
1100	**Aportes ICBF**	432.673.488	100,00%
1200	**Donaciones (Cuando aplique)**	0	0,00%
1300	**Rendimientos Financieros (Cuando aplique)**	0	0,00%
1400	**Aportes de la Institución (Cuando aplique)**	0	0,00%
1500	**Otros Ingresos (Cuando aplique)**	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**432.673.488**	**100,00%**

Se evidencia el Manejo del formato habilitado en la intranet para la vigencia 2024, con observación en formulación propias del formato que se ajustara desde sede nacional, en la suma del porcentaje al final del presupuesto.

En esta primera imagen se evidencia el valor del contrato en su totalidad, sin novedades que reportar con los aportes ICBF.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

TALENTO HUMANO

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2000	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	9.000.000	2,08%
2102	Auxilio de transporte	972.000	0,22%
2103	Horas extras y recargo nocturno	0	0,00%
2104	Cesantías	830.668	0,19%
2105	Vacaciones	375.516	0,09%
2106	Prima de servicios	830.668	0,19%
2107	Intereses/cesantías	99.720	0,02%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	810.000	0,19%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	1.891.980	0,44%
2110	Honorarios	164.400.000	38,00%
2111	Dotación trabajadores	770.000	0,18%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	0	0,00%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	179.980.551	41,60%

MUNICIPIO	CARGO DENTRO DEL CONTRATO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	Honorarios
Villavicencio	Coordinadora	Blanca	Zorany	Espejo	Martinez	CC	40327677	18/09/1983	Carrera 44 sur N 16a-10 - Catumare	3115892673	mzorany@yahoo.es	$ 4.200.000
Villavicencio	Auxiliar de Archivo	Lauren	Daniela	Espinosa	Espejo	CC	1006772732	25/12/2001	Carrera 44 sur N 16a-10 - Catumare	3203641003	laurenespinosa25c@gmail.com	$ 1.700.000
Villavicencio	Auxiliar Administrativa	Karen	Dayana	Ortiz	Gonzalez	CC	1006782612	2/08/2001	Multifamiliares los centauros Torre C29 Apat 404, portería 2	313 3196737	karendayanaortiz546@gmail.com	$ 1.500.000
Villavicencio	Auxiliar de Servicios Generales	Francy	Arelix	Castilla	Arias	CC	21182512	22/04/1975	Amarilo via catama Torre 6 Apat 602	3213232153		$ 1.700.000
Villavicencio	Psicologa	Laura	Maria	Gomez	Neira	CC	1121938122	29/07/1996	Cll 6sur # 24a27 Barrio Remansos de Rosa Blanca	310 2837892	launeira.96@gmail.com	$ 3.300.000
Villavicencio	Psicologa	Leidy	Viviana	Garcia	Rey	CC	1121907038	3/01/1994	Calle 4 Bis 28 9 MZ 39 Casa 7a Bosques de Rosa Blanca	313 7426775	Psgarciaviviana@gmail.com	$ 3.300.000
Villavicencio	Psicologa	Cristhian	David	Hernandez	Baca	CC	1121920107	15/02/1995	CRA 42B #16-73 Barrio San Antonio	311 2433640	cristianshb85@hotmail.com	$ 3.300.000
Villavicencio	Psicologa	Yesika	Zuleyma	Rodriguez	Martinez	CC	1122652267	2/11/1995	Calle 31 g 11a - 05 Barrio el Recreo	314 6193052	psiyesicarodriguez@gmail.com	$ 3.300.000
Villavicencio	Psicologo	Astrid	Carolina	Rojas	Quevedo	CC	1022401893	23/03/1995	CALLE 37A# 168-20 Barrio Madrigal	313 8003204	carito.rojas2395@hotmail.com	$ 3.300.000
Villavicencio	Psicologa	Diana	Maria	Posada	Aguilera	CC	1120499089	2/07/1987	Multifamiliares B5 - Apto 303	311 4573470	dianaposada1987@gmail.com	$ 3.300.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Se evidencia que está contemplado el personal conforme el talento humano del programa, de acuerdo con el manual operativo.

De igual manera, se aprueba a través de esta revisión, el talento humano adicional técnico para la atención directa a las niñas, niños y adolescentes, los cuales son estrictamente necesarios para la prestación del servicio, según el manual operativo y su respectiva justificación:

De acuerdo con el **MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA PÁGINA 49**, donde indica:

- Cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad o servicio y previa aprobación por parte del supervisor, se podrá contratar con cargo al contrato de aporte, el talento humano adicional técnico para la atención directa a las niñas, niños y adolescentes, los cuales sean estrictamente necesarios para la prestación del servicio. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar. Para la contratación de esta persona adicional, los perfiles deben dar cumplimiento a lo establecido en el presente manual, para el caso de la contratación del personal para el Sistema Integrado de Gestión, éste deberá contar con las certificaciones académicas y laborales (mínimo 6 meses de experiencia) para cada uno o más de los ejes del sistema; dicho talento humano, se puede contratar por días u horas según la necesidad justificada.

- Para intervención de apoyo psicosocial, apoyo psicológico especializado y casa hogar, cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos exigidos para el desarrollo de la modalidad o servicio y previa aprobación por parte del supervisor, se podrá contratar personal para servicios generales con cargo al contrato de aporte. Para lo anterior, el operador deberá presentar junto con el presupuesto, documento con la justificación y las actividades a desarrollar" solicitamos a ustedes autorización para contratar el siguiente personal adicional:

(1) Auxiliar de archivo: Es importante contar con un auxiliar de archivo, para el manejo de las atenciones a los 216 usuarios, para lo cual se amerita realizar las siguientes funciones:
- Gestión documental
- Manejo de archivo de hojas de vida y actualización de antecedentes.
- Manejo y organización de historias de las carpetas de los 216 beneficiarios.
- Actualización de los documentos de los 216 beneficiarios.
- Organización de anexos para informe técnicos.
- Organización de pedido de material lúdico deportivo y pedagógico
- Apoyo en informe

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Las cuales son diferentes al auxiliar administrativo, por cuanto este auxiliar realiza las siguientes funciones:

- Organización, llamada y verificación de agenda para las sesiones de formación de los 216 beneficiarios- 4 atenciones mensuales.
- Organizar información de pagos de transporte a los beneficiarios, control y entrega de auxilio de transporte.
- Elaboración de cronograma mensual.
- Organización y pedido de elementos de aseo e higiene personal, y aseo sede administrativa.
- Apoyo en informe

(1) Servicios generales: Se amerita contar con una persona para prestar servicios de aseo y desinfección en la oficina.
- Desinfección de consultorios cada vez que se inicie y termine las sesiones de atención.
- Aseo en áreas comunes 2 veces al día.
- Limpieza y desinfección de baños, lavamanos, escritorios y sillas (dotación básica e institucional).
- Organización de ingreso y egreso de personas con protocolo de seguridad.

PRESUPUESTO DE GASTOS

2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES							
2201	Alimentación	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	400.000	0	0	400.000	0	0,00%	400.000
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	18.000.000	0	0	18.000.000	0	0,00%	18.000.000
2204	Dotación personal	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
2205	Dotación de aseo e higiene personal	2.280.000	0	0	2.280.000	0	0,00%	2.280.000
2206	Recreación	38.280.000	0	0	38.280.000	0	0,00%	38.280.000
2207	Dotación lúdico deportiva (por reposición)	2.700.000	0	0	2.700.000	0	0,00%	2.700.000
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	48.114.000	0	0	48.114.000	0	0,00%	48.114.000
2209	Centros de Interés - Artes (Solo SRPA)	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Subproyecto 112)	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
2212	Dotación básica (Aplica por reposición o adición al contrato)	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
2213	Dotación menaje alimentación (por reposición)	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
2214	Encuentros Familiares (Casa de Acogida y Casa de Prote	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	0
	SUBTOTAL	**109.774.000**	**0**	**0**	**109.774.000**	**0**	**0,00%**	**109.774.000**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Se realiza la verificación de Gastos, y al ser una modalidad que se realiza a través de atenciones a las niñas, los niños y los adolescentes, es una modalidad en la que no se contemplan ciertos rubros que comúnmente se ven en modalidades de acogimiento familiar u otra modalidad de restablecimientos de derechos.

En los que se contemplan los siguientes clasificadores del gasto:

- Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)
- Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)
- Dotación de aseo e higiene personal
- Recreación
- Dotación lúdico-deportiva (Por reposición)
- Transporte para niños, niñas y adolescentes

Para los siguientes clasificadores se realizan las siguientes novedades contempladas dentro de los rubros ya verificados.

Conforme el PIYC se estable mediante los conceptos técnicos, las actividades contempladas, en las que se les dará seguimiento mes a mes, en las que se verificará que se cumplan con las estrategias, acciones o metodologías ya descritas en el informe.

GASTOS GENERALES

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	13.800.000	3,19%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	6.600.000	1,53%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	36.000.000	8,32%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	6.600.000	1,53%
2305	Papelería	31.500.000	7,28%
2306	Aseo	3.120.000	0,72%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	0	0,00%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	1.730.694	0,40%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	1.800.000	0,42%
2310	Servicio de contabilidad	35.700.000	8,25%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	6.068.243	1,40%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**142.918.937**	**33,03%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**432.673.488**	**100,00%**

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
Firma	Firma

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Al final del presupuesto se puede evidenciar que el total del presupuesto es del 100 por ciento, sin ninguna novedad que afecte la ejecución del contrato ni estar por fuera de los lineamientos técnicos para la adecuada implementación de la modalidad.

Conclusiones:

Los clasificadores del Gasto revisados cumplen con los estándares solicitados en el lineamiento para el buen funcionamiento del contrato de aportes 50002332024.

Autorización Conforme el PIYC se estable mediante los conceptos técnicos, las actividades contempladas, en las que se les dará seguimiento mes a mes, en las que se verificará que se cumplan con las estrategias, acciones o metodologías ya descritas en el informe.

Se aprueba la contratación de dos talentos humanos para la ejecución del contrato Para lo anterior, el operador presenta junto con el presupuesto, documento con la justificación de cada cargo adicional y las actividades a desarrollar.

- **Auxiliar de archivo**
- **Servicios generales**

Con la primera cuenta, el operador deberá entregar en un informe el inventario con el que cuenta la modalidad para la atención del servicio, para así tener certeza de lo que debe ingresar a inventario del ICBF.

Para el clasificador del gasto de Transporte para niños, niñas y adolescentes, queda contemplado únicamente para los niños que están ubicados en medio familiar.

LEIDY MARCELA MOLINA PARRA, adscrita a la modalidad como contadora, y teniendo en cuenta la labor que realiza en otras modalidades, no se interfiera con el tiempo que la requiere la modalidad APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, y que no le impida cumplir con las obligaciones.

Decisiones:

Realizar aprobación del presupuesto general del contrato de aportes 50002332024, recordando que estos presupuestos no son estáticos y cualquier novedad podrá ser modificado con previa autorización del supervisor del contrató.

Realizar aprobación de manejos puntuales en actividades que ya se venían desarrollando en anterior contrato y ya aprobadas por la supervisión del contrato, sin embargo cada modificación o gasto diferencial a lo estipulado en manuales operativos deberá ser consultado y aprobado por la supervisión.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Presentar los soportes Contables para las legalizaciones de forma mensual.	FUNDEPRO	Mensual
Revisar de forma semanal los saldos de cada rubro y los saldos totales en el formato de seguimiento financiero.	FUNDEPRO	Mensual
Tener disponibilidad de la información contable en el sitio donde se presta el servicio o en la sede administrativa, debidamente organizada con sus respectivos soportes de ley, que den cuenta de la distribución del recurso de acuerdo con lo establecido en los lineamientos según la modalidad y normatividad vigente.	FUNDEPRO	Mensual
Remitir a la supervisión del contrato cuentas de cobro estipuladas contractualmente.	FUNDEPRO	Mensual

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
ANDRES FELIPE MURCIA BAQUERO	Contratista - Apoyo Financiero	ICBF	
LEIDY MARCELA MOLINA PARRA	Contadora Publica	FUNDEPRO	
LUZ ANGELA CRUZ VARGAS	Supervisora de Contrato	ICBF	
BLANCA ZORANY ESPEJO MARTINEZ	COORDINADORA	FUNDEPRO	
KAREN YASSIRA CORTES	Contratista - Apoyo Tecnico	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PRESUPUESTO			
Regional:	META	**Entidad contratista:**	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
Centro Zonal:	VILLAVICENCIO	**NIT.**	822.002.132-5
Municipio:	VILLAVICENCIO	**Contrato No.**	50002332024

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)				
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 2024									
333.853	0	0	0	0	0	Período o mes a girar de alistamiento según minuta	1,0	**Valor del Alistamiento:**	**72.112.248**
Costo Fijo Modalidad Vigencia 2024									
70,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				
Valor Cupo Mes Según Modalidad Vigencia 20___									
333.853	0	0	0	0	0	Período o mes a girar de alistamiento según minuta		**Valor del Alistamiento:**	**72.112.248**
Costo Fijo Modalidad Vigencia 20__									
70,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%				

MODALIDADES	Licencia de funcionamiento Res. No.	Vencimiento licencia de funcionamiento	Cupos contratados	Meses Vigencia 2024	Meses Vigencia 20__	Valor total contrato por modalidad
(1) APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	1326 - 21/03/2024	20/09/2024	216	6	0	432.673.488
(2)			0	0	0	0
(3)			0	0	0	0
(4)			0	0	0	0
(5)			0	0	0	0
(6)			0	0	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**216**			**432.673.488**

CODIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1000	**OBJETO DEL INGRESO**	**PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024**	**% PARTICIPACIÓN**
1100	**Aportes ICBF**	432.673.488	100,00%
1200	**Donaciones (Cuando aplique)**	0	0,00%
1300	**Rendimientos Financieros (Cuando aplique)**	0	0,00%
1400	**Aportes de la Institución (Cuando aplique)**	0	0,00%
1500	**Otros Ingresos (Cuando aplique)**	0	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**432.673.488**	**100,00%**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2000	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2024	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	9.000.000	2,08%
2102	Auxilio de transporte	972.000	0,22%
2103	Horas extras y recargo nocturno	0	0,00%
2104	Cesantías	830.668	0,19%
2105	Vacaciones	375.516	0,09%
2106	Prima de servicios	830.668	0,19%
2107	Intereses/cesantías	99.720	0,02%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	810.000	0,19%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	1.891.980	0,44%
2110	Honorarios	164.400.000	38,00%
2111	Dotación trabajadores	770.000	0,18%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	0	0,00%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**179.980.551**	**41,60%**
2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES		
2201	Alimentación	0	0,00%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	400.000	0,09%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	18.000.000	4,16%
2204	Dotación personal	0	0,00%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	2.280.000	0,53%
2206	Recreación	38.280.000	8,85%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	2.700.000	0,62%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	48.114.000	11,12%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	0	0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	0	0,00%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	0	0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato)	0	0,00%
2213	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	0	0,00%
2214	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	0	0,00%
2215	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**109.774.000**	**25,37%**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	13.800.000	3,19%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	6.600.000	1,53%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	36.000.000	8,32%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	6.600.000	1,53%
2305	Papelería	31.500.000	7,28%
2306	Aseo	3.120.000	0,72%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	0	0,00%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	1.730.694	0,40%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	1.800.000	0,42%
2310	Servicio de contabilidad	35.700.000	8,25%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	6.068.243	1,40%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	0	0,00%
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**142.918.937**	**33,03%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**432.673.488**	**100,00%**

Contador y/o Revisor Fiscal	Representante Legal
Firma	Firma

(1) NOTA - Revisor Fiscal: Si está obligado legalmente a tener revisor fiscal.

(2) NOTA - Tenga en cuenta que si tiene más de 4 modalidades en un sólo contrato, para calcular el alistamiento debe agregar a la fórmula los datos adicionales (valor cupo de la modalidad según vigencia y la cantidad de cupos). La formula sólo toma las primeras 4 filas (fila 11 a 14)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

HOJA DE TRABAJO 1

Salario

Talento Humano	Talento Humano	2024		
Cargo	**Cargo**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1	$ 1.500.000,00	$ 9.000.000
				$ 9.000.000

Auxilio de transporte

Auxilio de transporte	Auxilio de transporte	1	$ 162.000,00	$ 972.000
				$ 972.000

Cesantías

Cargo	Cargo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1	$ 138.444,60	$ 830.668
				$ 830.668

Intereses de cesantías

Cargo	Cargo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1	$ 16.620,00	$ 99.720
				$ 99.720

Prima

Cargo	Cargo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1	$ 138.444,60	$ 830.668
				$ 830.668

Vacaciones

Cargo	Cargo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1	$ 62.586,00	$ 375.516
				$ 375.516

Aportes parafiscales 9%

Cargo	Cargo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1	$ 135.000,00	$ 810.000
				$ 810.000

Aportes salud, pensión y **21,022** empleador

Cargo	Cargo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1	$ 315.330,00	$ 1.891.980
				$ 1.891.980

Honorarios

Talento Humano	Talento Humano	2024		
Cargo	**Cargo**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
Coordinadora	Coordinadora	1	$ 4.200.000,00	$ 25.200.000
Psicólogas	Psicólogas	6	$ 3.300.000,00	$ 118.800.000
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	1	$ 1.700.000,00	$ 10.200.000
Servicios generales	Servicios generales	1	$ 1.700.000,00	$ 10.200.000
TOTAL			**$ 27.400.000,00**	**$ 164.400.000**

* Se solicita autorización, conforme necesidades, justificación

* Se solicita autorización, conforme necesidades, justificación

HOJA DE TRABAJO 2

FUNDERRO

DOTACION TRABAJADORES

CANT	DETALLE	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PANTALON	$ 135.000	$ 135.000
1	ZAPATOS	$ 150.000	$ 150.000
1	CAMIBUSO/CAMISA	$ 100.000	$ 100.000
	TOTAL		**$ 385.000**

$ 770.000

La entrega de la dotación debe realizarse 3 veces al año, es decir, cada 4 meses: Junio y Agosto de 2024 para los trabajadores del sector privado.

HOJA DE TRABAJO 2

BOTIQUIN	VALOR
Actualizacion botiquin Tipo B- Conforme necesidades	$ 400.000

Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	VALOR	TOTAL 6 MESES	
Material pedagógico de acuerdo con lo establecido en el PYIC, para consultorio.	$ 3.000.000	$ 18.000.000	Nota: El recurso a ejecutar queda sujeto a propuesta conforme necesidad de reposición, deacuerdo al PIYC.-conforme envio de autorización.

DOTACION DE ASEO DE HIGIENE PERSONAL	VALOR	TOTAL 6 MESES
papel higiénico, gel antibacterial, jabón de dispensador para manos y toallas desechables para manos	$ 380.000	$ 2.280.000

DOTACION LÚDICO DEPORTIVA	VALOR	TOTAL 6 MESES	
Lo establecido en el numeral de dotación lúdico-deportiva, cuando se realice la reposición de los elementos.	$ 450.000	$ 2.700.000	Nota: El recurso a ejecutar queda sujeto a propuesta conforme necesidad de reposición, deacuerdo al PIYC.

RECREACION	VALOR	TOTAL 6 MESES	
Actividad recreativa- Previa aprobación de propuesta	$ 6.000.000	$ 36.000.000	Actividad recreativa
Celebración de cumpleaños beneficiarios: $150.000 torta y bebida, 150.000 compartir y 80.000 decoración y desechables.	$ 380.000	$ 2.280.000	Celebración mensual de cumpleaños, que incluya a todas las niñas, los niños y los adolescentes que cumplieron años ese mes.
TOTAL	**$ 380.000**	**$ 38.280.000**	

Transporte para niños, niñas y adolescentes: Se realiza con el 45% del AT, el equipo interdisciplinario entregará estudio de los beneficiarios que requieren el Subsidio de Transporte o si es necesario más recurso debe estar justificado y enviar a supervisión.	$ 48.114.000	Se deja la proyección por los cupos.